



Nombre de alumno: Eustaquio González
Álvarez

Nombre del profesor: José Elías Martínez cruz

Nombre del trabajo: jerarquía de diferentes niveles de
generalidad

Materia: derecho romano

Grado: 2do cuatrimestre

Grupo: LDE08SSC0920-A

Comitán de Domínguez, Chiapas a 23 de enero del 2021

ESTRUCTURA CONSTITUCIONAL ROMANA

Monarquía: es una forma de gobierno, en el cual existe separación de poderes, donde el monarca ostenta el poder ejecutivo nombrando al gobierno, mientras que el poder legislativo, lo ejerce una asamblea o parlamento, habitualmente electo por los ciudadanos.

Características:

- 1.- El rey no representa todos los poderes, es únicamente el jefe de Estado
- 2.- Existe sinergia entre lo tradicional y lo democrático.
- 3.- Existen normas jurídicas que imponen limitaciones a las órdenes del monarca.
- 4.- El reinado de la monarquía es hereditario y vitalicio.

Órganos políticos:

- 1.- El rey. El rey desempeñaba la suprema jefatura militar y política.
- 2.- El senado. Constituía un consejo de ancianos (senex) que asesoraba al rey en las cuestiones más importantes de gobierno.
- 3.- El pueblo y las asambleas populares. En la época primitiva estaría formada por las clases de los patricios y de los plebeyos.

Órganos políticos.

El emperador es el único que se convierte en jefe y señor.

Causas socio-políticas-económicas que provocan la caída del imperio occidental:

1. Disputas internas
2. Invasiones bárbaras
3. División entre el oeste y el este
4. Crisis económica

Republica: Una república es una forma de gobierno y organización del Estado, en la que el poder público es ejercido por representantes del pueblo, ceñidos a un cuerpo de leyes fundamentales establecidas para todos (o sea, una Constitución), y en el marco de una separación de los poderes públicos.

Característica:

- 1.- Participación política activa de los ciudadanos.
- 2.- Representación ciudadana igualitaria en las instituciones.
- 3.- Libertad e igualdad ante la ley para la ciudadanía.

Órganos políticos:

las magistraturas, el tribuno de la plebe, el senado y pueblo.

Autocracia o bajo imperio.

Autocracia: Es una forma de gobierno en la cual el gobernante (autócrata) reúne y ejerce el poder en forma absoluta, independientemente de la aprobación de sus gobernados.

Características:

- 1.- Concentración del poder.
- 2.- Ascensor al poder.
- 3.- represión.
- 4.- corrupción.

Imperio: Un imperio es una organización política en la que el Estado expande su territorio constantemente.

Características:

- 1.- Surgió de la República romana con Octaviano o Augusto como primer monarca en el 27 a. C
- 2.- Su territorio se dividía en provincias.
- 3.- Gran parte de la cultura romana consistía en una traducción local de la cultura griega

Órganos políticos:

El rey, el senado, el pueblo, las magistraturas, el tribuno de la plebe, el senado, el pueblo y el príncipe.

Constitución del imperio

Bizantino: organización política del imperio bizantino
El imperio constituía una monarquía teocrática en la que el emperador o basileus era considerado el delegado de dios en la tierra y por lo tanto un personaje sagrado. Por eso fue el jefe de la Iglesia y con tal podía nombrar a los patriarcas.

FUENTES FORMALES DEL DERECHO ROMANO

Sistema feudal:

El feudalismo fue una forma de organización social y política basada en las relaciones de vasallaje entre los vasallos y los señores feudales. El feudalismo tiene sus orígenes en la decadencia del Imperio Romano, y predominó en Europa durante la Edad Media.

Fuentes de producción

La potestad o autoridad y el acto normativo, que constituyen el proceso intrínseco de elaboración de cada norma, mientras que los preceptos normativos y las reglas constituyen el producto.

La costumbre es una práctica generalizada y repetitiva de los Estados y de otros sujetos de derecho internacional, aceptada como norma y obligatoria a través de lo denominado como expectativa de derecho.

Las leges rogatae: serían las disposiciones que emanan de la figura del emperador, mientras que la figura hace alusión a la recopilación de las obras de la jurisprudencia clásica

El plebiscitum o plebiscito: era una propuesta del Tribuno, aprobada por la plebe en Asamblea. Tomaban decisiones en su entorno propio y por eso sólo les afectaban a ellos.

Los edictos magistrados: exponer en público disposiciones relativas a su encargo. El contenido de estos edictos forma el derecho edictal, más comúnmente llamado derecho honorario, porque las magistraturas se llamaban, por ser gratuitas, honores.

La jurisprudencia es un conjunto de decisiones y sentencias emitidas que crean una pauta para solucionar problemas jurídicos semejantes.

Las Constituciones Imperiales o "leges" eran las normas jurídicas emanadas de los emperadores, las que adquirieron gran primacía, sobre todos los edictos, durante el Bajo Imperio o Dominado,

El status de la persona: estaba conformado por el conjunto de derechos y facultades de una persona

Status libertatis:
Este status libertatis (ser libres, no esclavos).

Fuentes de conocimiento: Son los elementos que nos permiten reconstruir el proceso de formación del Derecho Romano a través de sus épocas históricas.

Fuentes jurídicas: Lugares donde están recogidas las normas: la legislación, la doctrina, principios generales del derecho, tratados internacionales, la jurisprudencia y la costumbre.

Fuentes Extrajurídicas: son aquellas que nos traen el Derecho por referencia. Ejemplo: Las Novelas y toda aquella obra literaria que nos permita reconstruir el Derecho Romano

Inicio y extinción de las personas físicas: La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte

Senadoconsultos: En la época republicana consistía en un parecer u opinión de carácter consultivo y no vinculante dado por el Senado a un magistrado.

Status civitatis: Este status civitatis (ser romanos, no extranjeros).

Status familiae: este status familiae (ser independientes de la patria potestad).

- <https://www.clubensayos.com/Historia/Autocracia-O-Bajo-Imperio/1098626.html>
- [http://cursohistoriadelderecho.blogspot.com/2013/10/la-estructura-constitucional-romana.html#:~:text=Tres%20Sistemas%20de%20Gobierno%20\(SG,en%20Principado%20e%20Imperio%20absoluto.](http://cursohistoriadelderecho.blogspot.com/2013/10/la-estructura-constitucional-romana.html#:~:text=Tres%20Sistemas%20de%20Gobierno%20(SG,en%20Principado%20e%20Imperio%20absoluto.)
- <https://nucleovisual.com/la-caida-del-imperio-romano-causas-como-y-cuando-cayo-roma/#:~:text=La%20ca%C3%ADda%20del%20imperio%20romano%3A%20causas%2C%20c%C3%B3mo%20y%20cu%C3%A1ndo%20cay%C3%B3%20Roma&text=La%20ca%C3%ADda%20del%20imperio%20romano%20entre%20sus%20causas%20est%C3%A1n%3A%20disputas,y%20Oriente%2C%20y%20crisis%20econ%C3%B3mica.>
- [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w22468w/Clase2/status_de_las_personas_fisicas.html#:~:text=Para%20Gayo%2C%20ser%20una%20persona,para%20actuar%20en%20un%20juicio.&text=Tener%20el%20status%20libertatis%20\(ser,independientes%20de%20la%20patria%20potestad\).](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w22468w/Clase2/status_de_las_personas_fisicas.html#:~:text=Para%20Gayo%2C%20ser%20una%20persona,para%20actuar%20en%20un%20juicio.&text=Tener%20el%20status%20libertatis%20(ser,independientes%20de%20la%20patria%20potestad).)